



GRADO EN DERECHO

CURSO 2023-2024

Asignatura	TRABAJOS FIN DE GRADO	Código	
		Materia	Derecho romano
Módulo	Formación adicional	Presenciales	
Créditos	6 ECTS	No presenciales	
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento responsable	Derecho Romano e Historia del Derecho
---------------------------------	--

Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
José Antonio González Romanillos	glezromanillos@der.ucm.es	707

Los profesores encargados de tutorizar TFG se publicarán en la WEB de la Facultad de Derecho: <https://derecho.ucm.es/grupos-tfg>

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
El Trabajo Fin de Grado consiste en la realización de un trabajo original conforme a las directrices dadas al alumno por el profesor tutor.
REQUISITOS PREVIOS
El alumno deberá haber adquirido los contenidos y competencias correspondientes al Grado en Derecho. Para matricular el TFG se exigirá haber superado el 60% de los créditos totales de la titulación, entre ellos todos los de Formación Básica.
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
El Trabajo Fin de Grado tiene por objeto la integración de los contenidos comprendidos en el Plan de Estudios y el desarrollo de las competencias genéricas y específicas adquiridas en los cursos académicos precedentes. Con este fin, el TFG podrá revestir diferentes modalidades en función de la línea temática elegida pero, en ningún caso, podrá ser un trabajo de investigación. El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado o difundido con anterioridad por el mismo u otro alumno.
COMPETENCIAS
La realización del TFG deberá desarrollar todas las competencias genéricas, transversales y específicas del Grado en Derecho, en especial:



Genéricas:

CG2: Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos jurídicos.

CG5: Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Se establecen las siguientes líneas de investigación, con independencia de que el tema específico se concrete entre tutor y alumno:

I. Historia política de Roma

1. 2. Javier Paricio Serrano

II. Derecho de personas

1. Lorna García Gérboles

III. Procedimiento civil romano

1. Ana Cristina Fernández Cano

2. Lorna García Gérboles

IV. Derecho de familia y sucesiones

1. Lorna García Gérboles

V. Derechos reales

1. Ana Cristina Fernández Cano

4. Lorna García Gérboles

VI. Derecho de obligaciones

1. Javier Paricio Serrano

2. Lorna García Gérboles

VII. Derecho penal público

1. José Antonio González Romanillos

Asimismo, se ofrecen las siguientes líneas temáticas:

1. Jurisprudencia regular. Prof. Fernando Reinoso Barbero.

2. Axiomas jurisprudenciales. Prof. Fernando Reinoso Barbero.

3. Casuismo jurisprudencial en el Derecho romano. Prof. Fernando Reinoso Barbero.

4. Derecho romano y codificación. Prof. Ignacio Cremades Ugarte.

5. Derecho romano y Derecho inglés. Prof. Ignacio Cremades Ugarte.

6. La importancia del Derecho en la sociedad actual. Prof^a. Lucía Hernández-Tejero García.

7. La importancia del casuismo en la formación jurídica. Prof^a. Lucía Hernández-Tejero García.

8. Roma y mujeres: materiales con perspectiva de género. Prof^a. María José Torres Parra.



El alumno deberá ponerse en contacto con el coordinador de la asignatura para la asignación de la línea de investigación o temática y del profesor tutor.
El procedimiento de asignación de TFG estará publicado en la web del Departamento y en la Secretaría del mismo.

ACTIVIDADES DOCENTES

El profesor tutor programará las tutorías, individuales o colectivas, para la adecuada orientación y dirección del trabajo a lo largo del semestre. Dichas reuniones periódicas tendrán por objeto:

- Orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas y la orientación bibliográfica.
- Entregar los borradores del Trabajo y recibir las oportunas correcciones para su correcta presentación.

El alumno vendrá obligado a asistir a dichas tutorías y presentar en cada una de ellas el trabajo solicitado por el tutor.

EVALUACIÓN

Trabajo escrito	Participación en la Nota Final	70%
------------------------	---------------------------------------	------------

El trabajo deberá tener una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía, anexos...). Los trabajos se presentarán en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las notas a pie de página estarán redactadas en Times New Roman, tamaño 10, con interlineado sencillo.

La estructura del trabajo será la siguiente:

1. Portada: con indicación del nombre y apellidos del autor, el área de conocimiento y la línea temática.
2. Índice.
3. Listado de abreviaturas.
4. Contenido.
5. Conclusiones.
6. Bibliografía utilizada.

Los trabajos habrán de ser entregados, en formato papel y electrónico, al menos dos semanas antes de la fecha fijada para su defensa.

Exposición oral	Participación en la Nota Final	30%
------------------------	---------------------------------------	------------

Los trabajos serán defendidos en la fecha establecida por el Decanato dentro del periodo oficial de exámenes. El alumno realizará una exposición oral del trabajo (de 10 a 15 minutos de duración) ante una Comisión, compuesta por al menos dos miembros, y entre los que estará presente el tutor.

Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado el alumno dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión valorará el proceso de elaboración del TFG, la asistencia a las tutorías de orientación y supervisión, el seguimiento de las indicaciones del tutor, la dedicación y esfuerzo del alumno, la adquisición de las competencias asociadas al título, el contenido del trabajo escrito y la defensa oral.



La calificación obtenida será trasladada a las actas en la convocatoria en la que el alumno haya superado la asignatura. Sin embargo, no quedará consolidada en su expediente hasta que haya superado todos los créditos restantes para la obtención del título.

Si el alumno no supera el Trabajo Fin de Grado, en el acta de calificación se indicarán las deficiencias que se hayan apreciado, señalando las correcciones que deben introducirse. El alumno, en la siguiente convocatoria deberá presentar de nuevo el trabajo con las correcciones que se le han indicado. Si en la nueva convocatoria tampoco aprobase, se le calificará como suspenso el trabajo y deberá matricularse de nuevo.